



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001568 DE 2013

(- 9 MAY 2013)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-AI-024 DE 2013”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en la Secretaria General la facultad de celebrar contratos y convenios, con estricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así: “Todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los Viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario”

Que dicha facultad de celebrar contratos junto con la responsabilidad correspondiente, “comprende la suscripción de actas, la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones **y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario**” (negrilla fuera del texto).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del decreto 0734 de 2012, se publicó en el Portal de Colombia, el 9

[Handwritten signature]

aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 15 de marzo hasta el 03 de abril de 2013, con el propósito que el público en general formulará observaciones a su contenido.

Que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 5228 de 2011, se conformó el Comité de Habilitación y Evaluación de ofertas, dando así cumplimiento al artículo 2.2.9, párrafo 2º, del Decreto 00734 de 2012.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-AI-024 de 2013 de que trata el Decreto número 00734 de 2012, en su artículo 2.2.5, no se recibieron observaciones a su contenido.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, se procedió a publicar el aviso de convocatoria, limitando a Mypimes el proceso SAMC-IA-024 de 2013 de conformidad con el artículo 4.1.3 del citado Decreto, desde el **15 de marzo de 2013**, presentándose las siguientes manifestaciones:

NUMERO	PROPONENTE	NIT	FECHA MANIFESTACION
1	SEÑALES LTDA	800198693-6	20-03-2013
2	INGENIERA ELECTRONICA Y SISTEMAS LIMITADA ELECTROSISTEMAS	800005014-8	26-03-2013

Que al no cumplirse lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el proceso SAMC-IA-024 de 2013 no se limitará a Mypimes y podrá presentarse cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones

Que el Ministerio de Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 108 del 01 de febrero de 2013 por valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$80.240.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

Que mediante Resolución número 0001023 del 9 de abril de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AI-024 de 2013, cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN" y se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en participar

en el proceso, respuestas que fueron publicadas en Portal Único de Contratación Estatal el día 18 de abril de 2013.

Que el día 16 de abril de 2013, se realizó la audiencia de consolidación de oferentes, quedando como habilitados para presentar propuesta los siguientes: Tecnimicros Ingeniería Ltda., Electrosistemas, Gescom Ltda., Señales Ltda., como consta en acta que fue publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que en desarrollo de la citada Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC AI-024 de 2013, el día 23 de abril de 2013 a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES
1	Ingeniería Electrónica y Sistemas Ltda. - Electrosistemas
2	Señales Ltda.

Que recibidas las correspondientes ofertas, se procedió entre el 23 y 26 de abril de 2013, el Comité Asesor procedió a efectuar la habilitación jurídica, técnica y financiera presentándose el informe respectivo.

Que igualmente la Entidad procedió a dar apertura al sobre económico de las propuestas presentadas por los proponentes SEÑALES LTDA y ELECTROSISTEMAS LTDA, las cuales arrojaron el siguiente valor:

VALOR PROPUESTA ECONOMICA	SEÑALES LTDA	ELECTROSISTEMAS LTDA
	\$26.100.000.00 INCLUIDO IVA	\$36.656.000.00 INCLUIDO IVA

Que de acuerdo con los informes de verificación de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero del presente Proceso, los resultados son los siguientes:

PROPONENTES	HABILITACIÓN TÉCNICA	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
ELECTRÓNICA Y SISTEMAS LTDA.	PASA	PASA	PASA
SEÑALES LTDA.	PASA	PASA	PASA

(0001568

- 9 MAY 2013

Que de acuerdo con la metodología establecida en el numeral 13 Factores de Evaluación del pliego de condiciones definitivo, se arrojó el siguiente resultado,

FACTORES	MÁXIMO	SEÑALES LTDA	ELECTRÓNICA Y SISTEMAS LTDA
PRECIO	50	50	35.6
CALIDAD	30	20	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MYPES O MIPYMES	10	10	10
TOTAL		90	75.6

Que las propuestas junto con el informe evaluativo, permanecieron a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, con el fin de que los proponentes presentaran las observaciones que estimarán pertinentes, por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 2013.

Que cumplido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, el oferente Electrosistemas presentó observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC AI - 024 de 2013, a la firma SEÑALES LTDA quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 90.

Que todo lo anterior ha sido publicado en el Portal Único de Contratación en la página www.contratos.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC AI - 024 de 2013, cuyo objeto es contratar la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZAN" a SEÑALES LTDA, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$61.100.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: 1. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras Zebras, la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$26.100.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA; 2. Para la bolsa de

-9 MAY 2013

repuestos, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35,000,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el Registro Presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 108 del 01 de febrero de 2013, por un valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.240.000.00)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal de Señales Ltda., señor Helmer Antonio Segura Monroy, ubicado en la Calle 46 A No. 82 – 54 Bodega 1 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Único de Contratación el presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

-9 MAY 2013

Dada en Bogotá, D. C., a los


MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ
Secretaria General

Elaboró: Flor Marina Bustos Child
Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Gina Astrid Salazar Landinez
Asesora Secretaria General: Jose Hildebrán Perdomo Fernandez
Mayo de 2013